

HECHO ESENCIAL**SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 24 de enero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa colocación acciones
de pago.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, estando debidamente facultado comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de SMU S.A., de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha de hoy, 24 de enero de 2017, se colocaron a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, por medio del mecanismo denominado subasta de un Libro de Órdenes, un total de 1.150.000.000 acciones de pago de la Sociedad, a un precio de \$113.- por acción, con los segmentos de adjudicación que se indican en el anexo.

Actuaron como agentes colocadores, BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso



COLOCACION DE ACCIONES DE SMU S.A.
Martes 24 de enero de 2017

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OFERTA

Oferentes:	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ("BTG Pactual") Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa ("LarrainVial")
Tipo de oferta:	Primaria
Código:	SMU
Cantidad:	Hasta 1.400.000.000 acciones
Mecanismo de negociación:	Subasta de un libro de órdenes
Precio mínimo de la oferta:	Sí, parámetro de precio mínimo reservado
Inicio de la oferta:	Jueves 19 de enero de 2017 a las 9:00 horas
Término de la oferta:	Lunes 23 de enero de 2017 a las 15:00 horas
Fecha de adjudicación:	Martes 24 de enero de 2017 a las 9:15 horas
Condición de liquidación:	CN (contado normal).
Segmentación:	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

INGRESO DE ÓRDENES

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: Sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.

OBSERVACIONES

- Las órdenes de inversionistas institucionales nacionales e inversionistas extranjeros serán recibidas exclusivamente a través de BTG Pactual y LarraínVial.
- Los Oferentes usarán dos segmentos para inversionistas No Institucionales de Montos Significativos ("NIMS" y "Súper NIMS"). Se entenderá por segmento NIMS a los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos) e inferiores a \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos). Se entenderá por segmento Súper NIMS a los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos). Se excluirán de estos segmentos las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores. Las órdenes de estos segmentos NIMS y Súper NIMS serán recibidas exclusivamente a través de BTG Pactual, LarraínVial e Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.
- Los Oferentes usarán el segmento Vinculados SMU. Se entenderá por segmento Vinculados a SMU a un segmento reservado para ciertos empleados y directores

vinculados a SMU S.A. y/o sus sociedades relacionadas, incluyendo sus accionistas.

- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los Oferentes pagarán a las corredoras de bolsa, por cuenta del emisor, una comisión de 0,30% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- En caso en que una orden de un segmento determinado, no cumpla con los requisitos del segmento, ésta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden, dentro de cada segmento de demanda.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales nacionales o inversionistas extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes inferiores a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

CONDICIONES RESERVADAS

- Precio mínimo: \$ 110.- por acción
- Condiciones de segmentación:
 - Segmento Administradoras de Fondos de Pensiones: entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento Compañías de Seguros: entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento Fondos Mobiliarios y Fondos Small Cap: entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento Fondos Mutuos: entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento Otros Institucionales Locales: entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento Extranjeros (Long Only Funds): entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento Extranjeros (Hedge Funds): entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento No Institucionales Montos Significativos (NIMS): entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento No Institucionales Montos Significativos (Súper NIMS): entre 0% y 70% de la oferta.
 - Segmento Remanente (Retail): entre 0% y 50% de la oferta.
 - Segmento Vinculados a SMU: entre 0% y 40% de la oferta.
 - Sub-Segmento Accionistas Mayoritarios
 - Sub-Segmento Accionistas No Mayoritarios
 - Sub-Segmento Directores y Ejecutivos
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento se podrá establecer un límite máximo del tamaño de cada orden de un 10% del segmento.
- En caso de no existir demanda suficiente que cumpla con las condiciones de la oferta, los Oferentes se reservan el derecho de modificar los límites indicados

anteriormente así como también se reservan el derecho de eliminar y/o fusionar segmentos o sub-segmentos.

Estas condiciones podrán ser renunciadas o modificadas (flexibilizadas) por parte de los Oferentes y el Emisor, en conformidad a la normativa vigente.

2. DEMANDA

- a) **Demanda total:** monto de \$ 635.658.520.933.- correspondientes a un total de 1.400 órdenes de compra ingresadas al libro.
- b) **Demanda competitiva:** la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 321.182.315.131.-, representada por 581 órdenes.
- c) **Demanda no competitiva:** la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 314.476.205.802.-, representada por 819 órdenes.
- d) **Estructura de la demanda competitiva o con precio:**

Precio \$	Cantidad de Acciones (1)	
	Tramo	Acumulada
Sobre \$ 112,90.- y hasta \$ 500,00.-	1.193.351.946	1.193.351.946
Sobre \$ 109,90.- y hasta \$ 112,90.-	1.320.887.935	2.514.239.881
Entre \$ 85,00.- y \$ 109,90.-	401.875.566	2.916.115.447

(1) La cantidad de acciones corresponde al cuociente entre el monto en pesos y el precio de la respectiva orden.

3. ASIGNACION DE LAS ACCIONES

Habiendo el Oferente declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones SMU en los siguientes términos:

- a) **Precio de adjudicación:** \$ 113.- por acción
- b) **Acciones adjudicadas:** 1.150.000.000.- acciones.
 - Segmento Accionistas Controladores: 287.499.999 acciones (25,00% del total de la oferta).
 - Segmento Extranjeros: 160.999.990 acciones (14,00% del total de la oferta).
 - Segmento Fondos Mobiliarios y Small Cap: 122.474.997 acciones (10,65% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: 121.324.997 acciones (10,55% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: 1.150.000 acciones (0,10% del total de la oferta).

- Segmento Remanente (Retail): 115.000.068 acciones (10,00% del total de la oferta).
 - Tramo entre \$ 0 - \$ 3.000.000: 21.454.037 acciones (1,87% del total de la oferta).
 - Tramo entre \$ 3.000.000 - \$ 2.000.000.000: 93.546.031 acciones (8,13% del total de la oferta).
 - Superiores a \$ 2.000.000.000: 0 acciones.
- Segmento Compañías de Seguros: 110.399.995 acciones (9,60% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: 100.049.996 acciones (8,70% del total de la oferta)
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: 10.349.999 acciones (0,90% del total de la oferta).
- Segmento Súper NIMS: 108.099.995 acciones (9,40% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: 74.749.997 acciones (6,50% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: 33.349.998 acciones (2,90% del total de la oferta).
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: 79.349.986 acciones (6,90% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: 74.749.988 acciones (6,50% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: 4.599.998 acciones (0,40% del total de la oferta).
- Segmento AFP: 68.999.998 acciones (6,00% del total de la oferta).
- Segmento NIMS: 40.249.991 acciones (3,50% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: 4.025.000 acciones (0,35% del total de la oferta).
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: 36.224.991 acciones (3,15% del total de la oferta).
- Segmento Accionistas No Controladores: 36.799.998 acciones (3,20% del total de la oferta).
- Segmento Directores y Ejecutivos: 20.124.983 acciones (1,75% del total de la oferta).

c) Factor de Prorrata:

- Segmento Accionistas Controladores: prorrata de 71,401099%.
- Segmento Extranjeros: prorrata de 40,317940%.
- Segmento Fondos Mobiliarios y Small Cap: prorrata de 41,386589%.

- Órdenes ingresadas el 19-01-2017: prorrata de 42,261792%.
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: prorrata de 12,995001%.
- Segmento Remanente (Retail): prorrata de 10,893158%.
 - Tramo entre \$ 0 - \$ 3.000.000: prorrata de 100,000000%.
 - Tramo entre \$ 3.000.000 - \$ 2.000.000.000: prorrata de 9,324046%.
 - Superiores a \$ 2.000.000.000: prorrata de 0%.
- Segmento Compañías de Seguros: prorrata de 40,490751%.
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: prorrata de 44,318503%.
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: prorrata de 22,066982%.
- Segmento Súper NIMS: prorrata de 16,093940%.
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: prorrata de 22,890922%.
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: prorrata de 9,662949%.
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Inversionistas Locales: prorrata de 17,078363%.
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: prorrata de 18,004601%.
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: prorrata de 9,302077%.
- Segmento AFP: prorrata de 78,757582%.
- Segmento NIMS: prorrata de 13,930322%.
 - Órdenes ingresadas el 19-01-2017: prorrata de 22,741250%.
 - Órdenes ingresadas el 20-01-2017 y el 23-01-2017: prorrata de 13,355384%.
- Segmento Accionistas No Controladores: prorrata de 92,898782%.
- Segmento Directores y Ejecutivos: prorrata de 89,268973%.